



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 014-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 18 de enero de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 021-2017/ZRVI-SP/UADM, de fecha 17.01.2017, el correo institucional de Lourdes Céspedes Gómez, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 17.01.2017, el Informe N° 229-2016-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 01.12.2016, el Informe N° 543-2016-SUNARP/OGRH, de fecha 20.12.2016, el Memorándum N° 1552-2016-SUNARP/OGPP, de fecha 14.12.2016, el Memorándum N° 2148-2016-SUNARP/SG, de fecha 22.12.2016; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 250-2016/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 29.11.2016, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de las 14 plazas de personal CAS), para que las mismas sean remitidas a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 229-2016-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 01.12.2016, la especialista en presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de las 14 plazas de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.



Que, con Oficio N° 388-2016/ZRN°VI-JEF, de fecha 01.12.2016, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la SUNARP, la validación de la disponibilidad presupuestal para la habilitación y/o actualización de 14 plazas de personal CAS en el AIRHSP (DGGRP-MEF).

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 2148-2016-SUNARP/SG, de fecha 22.12.2016, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar, encontrándose dentro de las 14 plazas CAS, al de Analista en Redes y Analista en Sistemas, ambas correspondientes a la Unidad de Tecnologías de la Información.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de dos (02) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- |                                  |                               |                   |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| - CPCC. Ruselli F. Vilca Ramírez | Jefe (e) UADM                 | <b>Presidente</b> |
| - Ing. Ana M. Cieza Rojas        | Especialista en Base de Datos | <b>Miembro</b>    |

**Miembros Suplentes:**

- |                                  |                               |                   |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| - CPCC. Juan Edgar Arias Riveros | Contador                      | <b>Presidente</b> |
| - Ing. Euclides Panduro Padilla  | Representante de Área Usuaria | <b>Miembro</b>    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**Isabel Jiménez Lugo**  
Jefe Zonal  
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos